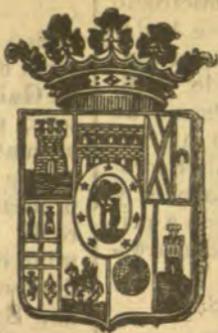


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción. 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción. 1,00 —
Idem particulares. 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 27 del pasado Junio, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de géneros con destino a la confección de vestuario y reposición de camisas y ropas de los acogidos en el 1.º, 2.º y 3.º departamentos de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, durante el año 1928.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 2 de Julio de 1928.

El Secretario,
F. Ruano
(E.—334)

ANUNCIO

Secretaría.—Negociado 3.º

En el Parque Central del Servicio de Limpiezas de esta Corte, sito en la calle de Méndez Alvaro, se halla depositada a disposición de quien acredite, en debida forma, la propiedad

de la misma, una mula abandonada en la vía pública.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, previniéndoles: que de conformidad con lo que dispone el artículo 13 del Reglamento para la Administración y Régimen de las reses mostrencas, transcurridos quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin presentarse su dueño a reclamarla, se procederá a la celebración de la oportuna subasta para la venta del referido animal.

Madrid, 26 de Junio de 1928.

El Secretario,
F. Ruano
(O.—221)

(Núm. 1.693)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CUENCA

Don Luis Montón y Ocampo, Presidente del Tribunal Industrial de esta Ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado, con esta fecha, en los autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de Valeriano López Prieto, de esta vecindad, cuyo actual paradero se ignora, contra D. Joaquín Belinchón Agón, sobre reclamación de cantidad, se cita, llama y emplaza a dicho demandante Valeriano López Prieto, para que el día 10 de Julio próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Tribunal, con el fin de asistir al juicio verbal que tendrá lugar en el expresado día y hora; apercibiéndole que, de no comparecer, continuará el juicio sin su presencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cuenca, a 9 de Junio de 1928.

P. S. M.
Francisco Vélez
Luis Montón
(Núm. 1.571) (B.—1.002)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

González López (Julio), natural de Valladolid, de estado soltero, profesión Abogado, de treinta años, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 91, procesado por estafa,

bajo el número 640 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 16 de Junio de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo
(B.—1.018)

En virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruyó por violación de la joven Gregoria Casado Martín, bajo el número 3.0 de 1928 y por el presente se hace saber a Pablo Casado los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como padre de la citada joven.

Madrid, 15 de Junio de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo
(B.—1.019)

Al Gerente de la Casa Bayón y González, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por alzamiento de bienes y estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 1.129 de 1927.

Madrid, 16 de Junio de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo
(B.—1.021)

CONGRESO

Florentina Casado García, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle del Teniente Torres Menéndez, 8, Puente de Vallecas, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Novella, a fin de ofrecerla el sumario número 285 del corriente año, por lesiones de Pedro Calleja Casado, como representante legal de dicho lesionado.

Madrid, 18 de Junio de 1928.

El Secretario,
P. D.,
Liberato Muliá
(B.—1.030)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Ramón Villarejo Bermejo, se anuncia por el presente la muerte, sin testar, de dicho señor, natural de Almería, hijo de D. Fernando y doña Elvira, propietario, ocurrida en esta Capital el día once de Mayo próximo pasado, a los cuarenta y ocho años de edad, hallándose casado con doña Concepción Fernández y Mendoza, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo, don Vicente y D. Fausto Villarejo Bermejo, éste fallecido con posterioridad al causante, y la viuda en la proporción que la reconoce el Código Civil, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los indicados parientes, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro de treinta días, a contar desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecinueve de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Antonio Sánchez
Javier Elola

(A.—1.028)

CONVOCATORIA

En el juicio universal de quiebra necesaria del comerciante D. Ramón Sánchez Hervás, domiciliado en Manzanares, calle Ancha, número cuatro, y Alfonso XIII, número uno, antes Trompas, que se tramita por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, y por providencia del día de ayer, se ha señalado para la primera Junta de acreedores—elección de Síndicos—el día once de Agosto próximo, a las cuatro de su tarde, cuya Junta se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, edificio de los Juzgados, Madrid.

Por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, y en concepto de Comisario de dicha quiebra, cito

para la expresada Junta a todos aquellos acreedores a cuyo poder no llegare directamente la convocatoria por ignorarse su domicilio o por cualquier error o confusión de dirección; previniéndoles que, de no concurrir, podrá pararles perjuicios.

Madrid, veintiocho de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Comisario de la quiebra,
Antonino Monín
(A.—1.027)

HOSPICIO

Sanz Cobeñas (Antonio), de sesenta y ocho años de edad, casado, del comercio, domiciliado últimamente en la calle de Luchana, 36, y cuyas demás circunstancias así como su actual domicilio o paradero desconocen, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría de don José María de Antonio, o en la Cárcel Celular de la propia capital, con el fin de notificarle un auto que decreta su procesamiento y prisión, y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde en el sumario que contra él se instruye por estafa, bajo el número 274 del corriente año, en el expresado Juzgado y Secretaría, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 27 de Mayo de 1928.

El Secretario,
José María de Antonio
Abarrátegui
(B.—966)

HOSPITAL

Martín García (Nicomedes), natural de Guadalajara, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Juan y Silvestra, domiciliado últimamente en la calle de San Juan, número 17, procesado por hurto en causa número 270 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle el auto de prisión que le ha sido decretada en dicha causa y ser llevada a efecto aquélla, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 2 de Junio de 1928.

El Secretario Judicial,
P. S.
Cándido Rodríguez

Francisco Fabié
(Núm. 1.428) (B.—968)

Rodríguez Coiradas (Daniel), de treinta y siete años, hijo de Hilario y de Venancia, natural de Cadalso de los Vidrios, soltero, jornalero, cuyo último y actual domicilio se desconoce, procesado en causa por estafa número 84 de 1926, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 3 de Junio de 1928.

El Secretario,
Juan Conte-Lacoste
Francisco Fabié
(B.—969)

Talavera Ramírez (Fernando), natural de Linares (Jaén), hijo de Fernando y Antonia, soltero, jornalero,

de cincuenta y siete años, domiciliado últimamente en la carretera de Andalucía, número 198, procesado en causa por hurto número 210 de 1926, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Madrid, 5 de Junio de 1928.

El Secretario,
Juan Conte-Lacoste
Francisco Fabié
(B.—970)

Gallardo Segundo (Benito), natural de Cañaveral (Cáceres), de dieciocho años de edad, hijo de Paulico y de Faustina, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en el de su hermana Mercedes, calle del Aguila, número 19, procesado en causa por hurto número 221 de 1925, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste, con el fin de ser empleado para ante la Superioridad, y constituirse en prisión, decretada en el aludido sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 8 de Junio de 1928.

El Secretario,
Juan Conte-Lacoste
Francisco Fabié
(B.—935)

INCLUSA

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte,

Por el presente y a virtud de lo acordado en el juicio universal de abintestato de D. Enrique Paredes Cuvas, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de diez días, de varias alhajas y dieciocho acciones de la Sociedad Cooperativa de Sastres «La Unión».

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve del actual, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de las alhajas la cantidad de tres mil trescientas cincuenta y ocho pesetas, en que han sido tasadas, y para las acciones la cantidad de ochocientas diez pesetas.

Segunda. No se admitirá postura alguna inferior a dichas cantidades.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las sumas expresadas; y

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con diez días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a seis de Julio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Ldo. José Torres
Dimas Camarero
(A.—1.029)

LATINA

San José del Barrio (Claudio), natural de Simancas (Valladolid), hijo de Gabino y Anastasia, de estado soltero, profesión cerrajero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid (Barrio Cabrera), procesado por hurto, sumario número 47 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para cumplir la pena que le fué impuesta.

Madrid, 31 de Mayo de 1928.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
José Temes
(Núm. 1.429) (B.—942)

Arazuri Herrero (Crisanto), natural de San Sebastián (Guipuzcoa), de estado soltero, profesión electricista, de veintisiete años, hijo de Benigno y Dolores, domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 45, tercero izquierda, procesado por estafa, sumario número 144 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto de procesamiento y prestar declaración indagatoria.

Madrid, 4 de Junio de 1928.

El Secretario,
Francisco P. de Rives
José Temes
Núm. 1.467 (B.—943)

Alvarez Fernández (Félix), natural de Gera (Oviedo), hijo de Félix y Joaquina, de estado soltero, profesión tapicero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Ribera de Curtidores, números 21 y 23, tercero, procesado por tenencia de armas, sumario número 169 925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, para cumplir la pena que le fué impuesta.

Madrid, 9 Junio de 1928.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
José Temes
(Núm. 1.534) (B.—988)

EDICTO

En virtud de providencia del diez y seis y auto de veintitrés del corriente, dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en el juicio ejecutivo en vía de apremio instado por D. Manuel Rianza Soto, como marido y legal representante de doña María Díaz Mateos, contra D. Tomás Plaza Aparicio, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, por la suma de veintiséis mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura que sirve de base a los autos, de la finca siguiente: Un hotel en construcción, sito en término de Canillas, en el sitio conocido por Barrio de Pueblo Nuevo, calle denominada Granada, sin número de Gobierno, que comprende una superficie de doscientos setenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos noventa y siete pies y treinta y ocho décimos de otro también cuadrados; que linda: al Norte, su fachada con la calle de Granada; al Oeste o derecha, entrando, con el lote número seis, antes H; al Este o

izquierda, con el lote número siete, B moderno, antes I, y al Sur o testero, con finca de don Luis Bermejo, edificándose el hotel a la parte de la medianería izquierda del solar, comprendiendo aquél unos mil ciento cuarenta y dos pies seis décimas de otro cuadrados, con dos plantas y cubierto de azotea, destinándose el resto a jardín, con buen pozo de agua potable, y hallándose el total perímetro de la finca cerrado de ladrillo hasta la altura de dos metros cincuenta centímetros, teniendo también en la fachada principal zócalo con pilastras del mismo material, con verja y puerta de hierro, teniendo ésta última un copete de madera y teja a estilo español.

El remate se verificará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Alcalá de Henares el día dos de Agosto próximo, a las once; previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las veintiséis mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo; que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos se han suplido por certificación del Registro; que con los autos estará de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, en caso de empate, se abrirá nueva licitación sólo entre los dos postores y ante este Juzgado.

Madrid, veintiséis de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Juan García Inés
V.º B.º
José Témes
(A.—1.302)

UNIVERSIDAD

EDICTO

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en autos de procedimiento sumario que se siguen a instancia de D. Mariano Górriz León para el cobro por el procedimiento sumario del del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, de un préstamo de diecisiete mil pesetas, ha acordado se sacara la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente

Finca:

Casa Hotel llamada «María de los Angeles», situada en término Municipal de Pozuelo de Alarcón, en la carretera de la Estación o paseo del Alojero; ocupa una superficie de trescientos veintidós metros cuadrados con treinta y ocho decímetros, o cuatro mil ciento treinta y nueve pies cuadrados y siete décimos, de los que ciento cuarenta y un metros veinte decímetros cuadrados corresponden a la parte

edificada, constando de planta baja y principal, y en el jardín existe una rotonda con su gruta cuoierta con una terraza solada de mosaico.

Para su remate se ha señalado el día nueve de Agosto próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número uno, Palacio de los Juzgados.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que dicha finca sale a subasta en la cantidad de veinticinco mil quinientas pesetas, o sea con el setenta y cinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera subasta sin que sea admisible postura inferior a expresada cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dichas veinticinco mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Navalcarnero a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del infrascrito a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el precio de éste, descontando lo que se deposita para tomar parte en la subasta,

se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, dos de Julio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Felipe González Bernabé
Felipe Fernández Quirós
(D.—125)

Wakefield Santillana (María Victoria), que usa también el de María Victoria Gómez Casero, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de los Olivos, número 4, hotel, Parque Metropolitano, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción especial, instalado en la Sala Tercera de esta Audiencia Provincial, sita en la calle del Marqués de la Ensanada, número 1, a responder a los cargos que la resultan en el sumario seguido contra la misma, con el número 188 del distrito de la Universidad, por uso público de nombre supuesto, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 5 de Julio de 1928.

El Secretario,
P. S.
José María Arranz
V.º B.º
El Juez de instrucción,
(Firmado)
(B.—1.065)

Poblador Colás (José), natural de Puebla de Híjar, de estado casado, profesión aparejador, de cuarenta años, hijo de José y María, domiciliado últimamente en la calle de los Irlandeses, 12, bajo, procesado por estafa, sumario número 277 de 1926,

comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de la Universidad Secretaría del Sr. González Bernabé con objeto de llevar a efecto su prisión con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 5 de Junio de 1928.

El Secretario,
Felipe G. Bernabé
V.º B.º
El Juez de instrucción,
Fernández Quirós
(B.—926)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se hace saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al responsable civil subsidiario D. Carlos Soria Hernández en causa seguida en este Juzgado por homicidio por imprudencia, contra don Teodomiro García González, bajo el número 93 de 1920, se sacan a la venta, en pública subasta, los siguientes bienes:

Un chasis de automóvil, marca Panhard Levasseur, 20 HP., motor número 26.639, licencia de construcción 626, estando provisto de magneto nodriza marca Farlac, carburador Zhenit, silencioso marca Lucifer, en buenas condiciones de uso y sin cubiertas en las ruedas, tasado en 1.200 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 20 de Julio próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 efec-

tivo del valor de los bienes que se venden, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remata podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el chasis que se vende se encuentra depositado en poder de don Carlos Soria, vecino de Canillas, calle de Gregorio Benítez, hotel, en donde podrá ser visto por quien desee tomar parte en la subasta.

Dado en Alcalá de Henares, a 14 de Junio de 1928.

El Secretario,
Hilario Dago
Manuel M. Cabanillas
(C.—254)

GETAFE

Calabria García (José María), natural de Linares, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Mariano y de María, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Getafe, 13 de Junio de 1928.

El Secretario,
Lcd. Antonio Sanz Dranguet
Tomás Pereda
(Núm. 1.529) (B.—999)

Peláez Torralba (Lorenzo), domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para prestar declara-

de Argelita, formulada con motivo del expediente incoado en averiguación de la cédula obtenida por la referida causa, en el sentido de que siete de los herederos canjeen las cédulas obtenidas por la superior que les corresponde de 2.ª 8.ª, en el plazo de cinco días, y expedirlas, sin penalidad, por estimarse justa las razones que en la instancia se alega.

686. Quedar enterada del resumen general de matrículas y adición del impuesto de cédulas, en esta Capital, del ejercicio de 1928.

687. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del portero de la clase de quintos, vigilante del Departamento de dementes del Hospital Provincial, D. Francisco Pérez Camarero, habiendo de dar cuenta de la vacante, por resultas, a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.

688. Jubilar, por imposibilidad física, con el haber que por clasificación le corresponda, al Jefe de portería D. Manuel Fernández Segundo.

689. Nombrar, a virtud de la autorización concedida por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, por el turno tercero que atribuye a la Corporación el Decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, Delineante primero de la Sección de Construcciones Civiles, con el haber anual de 4.500 pesetas, a D. Tomás Quintana Castedo, y Delineante segundo, con el haber anual de 4.000 pesetas, a D. Fernando Hernández Barrero, ambos interinos en los respectivos cargos; peón caminero de Vías y Obras Provinciales, con el haber anual de 1.460 pesetas, a Juan Pastor Sevilla; Maestro zapatero del Hospicio, adscrito a la Inclusa, con el jornal diario de 8,30 pesetas, al que lo es provisional, D. Dionisio Pérez Calvo; chófer de la Sección de Vías y Obras, con el jornal diario de 9,85 pesetas, a D. Ventura Isabel Mascareñas, y ayudante de electricista, con el jornal diario de 4,50 pesetas, a Carlos Garrote de Francisco, también interino.

690. Quedar enterada del nombramiento provisional de Peón caminero de Vías y Obras Provinciales, con el haber anual de 1.460 pesetas, hecho por el señor Diputado Visitador de la Sección, a favor de Aladino Martínez.

691. Conceder al auxiliar de portería, carrero de la Inclusa, en si-

ladar al Ministerio de Fomento la mencionada propuesta, que comprende los caminos siguientes: De la Diputación al Estado: Colmenar Viejo a Manzanares, del origen al kilómetro 4,800; de Fuenlabrada a Griñón (longitud total), del origen al kilómetro 8,750; de Alcalá a Cobeña, del origen al kilómetro 0,850; de la de El Escorial a Villanueva del Pardillo (longitud total), del origen al 6,500. Para cuando esté terminada la construcción de la carretera del Estado de Torrelaguna a El Escorial: de la de El Molar a Miraflores, del kilómetro 7 al 11; de la de Miraflores a la de La Granja, unos diez kilómetros. Traspaso de carreteras del Estado a la Diputación: de la estación de Robledo de Hoyo de Pinares, 13,682; trozo de la estación de Villamanta a la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, 0,407 kilómetros.

666. Quedar enterada de la comunicación del Director de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, dando las gracias por el acuerdo de esta Corporación de conceder a dicho Centro de enseñanza dos becas para estudiantes pobres.

667. Aprobar el pliego de condiciones para realizar, por concurso, la ejecución de proyectos de caminos vecinales, propuestos por el señor Ingeniero Director, y que se publique, con toda urgencia, el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, abonándose este gasto con cargo a la consignación para construcción de caminos vecinales.

668. Devolver a D. Leonardo Lozano Nájara, como apoderado de D. Emilio Gil Rodríguez, la fianza que este último constituyó para garantizar la ejecución de las obras del camino vecinal de San Martín de Valdeiglesias al límite de la provincia de Avila, previo el pago de los Derechos reales.

669. Que de conformidad con la propuesta de la Secretaría, se conteste la instancia de la Asociación general de Ganaderos, solicitando una subvención para establecer el servicio de libros genealógicos, y el de comprobación de rendimiento lácteo, manifestando que, no obstante no existir medio hábil de arbitrar cantidad alguna en el vigente Presupuesto, la Diputación de Madrid, con el concurso de la Asociación, procurará, en la medida que sus recursos permitan, y en cuanto a la ganadería y a sus industrias derivas afecta, el modo y

ción en causa por lesiones a Leonor Refunta, instruida por dicho Juzgado contra Mauricio Arenas López, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Getafe, 10 de Junio de 1928.

El Secretario,
Lic. Antonio Sanz Dranguet
(Núm. 1.527) (B.—1.000)

Gallego Vargas (Casimiro), domiciliado últimamente en la calle de Pablo Jiménez, 4, Carabanchel Bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reconocido por los médicos en causa por lesiones al mismo, instruida con el número 49 de 1928; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, 9 de Junio de 1928.

El Secretario,
Lic. Antonio Sanz Dranguet
(Núm. 1.547) (B.—1.001)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este Real Sitio y su partido, en el sumario número 46 del corriente año, que instruyó por el delito de hurto, contra José Alonso y Alonso, se acuerda citar por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Salamanca, a una tal Concha Urioste, que ha estado domiciliada en este Real Sitio y estuvo viviendo con el procesado, marchándose con dirección a Madrid, y según noticias la Concha lo hizo después a Salamanca, de la cual se ignoran las circunstancias personales, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante

este Juzgado de instrucción, con objeto de recibirla declaración en expreso sumario; a la que se apercibe que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, a 9 de Junio de 1928.

El Secretario,
Lcdo. César del Pozo
(Núm. 1.480) (B.—973)

Juzgados municipales

LEGANES

Don Agapito Ocejo Cantabrana, Juez municipal suplente de la Villa de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, y habiéndose de proveer en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se saca a concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo los solicitantes dirigir sus instancias al Juzgado de primera instancia de Getafe. Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

- 1.º Certificación de su nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación del Instituto Geográfico y Estadístico relativa al Censo de población.
- 4.º Certificación que acredite el tiempo que lleve en el ejercicio del cargo.
- 5.º Certificación de examen y aprobación, a que se refiere el Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud y

servicios o que le den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta con 4.362 habitantes de hecho y 4.224 de derecho, no teniendo otros emolumentos que los derechos de arancel, que oscilan entre 1.000 y 1.500 pesetas anuales.

Leganés, 25 de Junio de 1928.

El Secretario suplente,
Esteban G. Muñoz
El Juez municipal suplente,
Agapito Ocejo

Juzgados Militares

MADRID

Arrieta Echeverri (Miguel), hijo de Miguel y de María, natural de Cibone (Paris), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,775 metros, de oficio cantero, tuvo entrada en la Caja de recluta de Madrid, número 1, el 1.º de Agosto de 1927, por el distrito del Centro, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en dicha Caja de recluta, para su destino a cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel de Oruña y Reinoso, Comandante del Regimiento de Húsares de la Princesa, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 16 de Junio de 1928.

El Juez instructor,
Manuel de Oruña
(Núm. 1.568) (B.—1.011)

García Arenas (Mariano), hijo de Vicente y de María, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, de oficio empleado,

tuvo entrada en la Caja de recluta de Madrid, número 1, el 1.º de Agosto de 1927, por el distrito del Centro, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en dicha Caja de recluta, para su destino a cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel de Oruña y Reinoso, Comandante del Regimiento de Húsares de la Princesa, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 15 de Junio de 1928.

El Juez instructor,
Manuel de Oruña
(Núm. 1.568) (B.—1.012)

ZARAGOZA

Garrido Macegas (Carlos), hijo de Antonio y de Ramona, natural de Valladolid y vecindado en Madrid, de estado soltero, oficio barbero, de veintisiete años de edad, estatura un metro 630 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, color sano, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Zaragoza, en el Regimiento, encartado por falta grave de primera deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Gerona número 22, D. Virgilio Garrán Rico, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Zaragoza, 9 de Junio de 1928.

El Comandante Juez instructor,
Virgilio Garrán
(Núm. 1.511) (B.—994)

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202

forma de atender y favorecer su fomento y desarrollo en defensa y provecho de los intereses peculiares de esta provincia.

670. Admitir, como fianza definitiva, la cantidad que corresponde al 10 por 100 del importe del remate de las obras adjudicadas, mediante subasta, a D. Julián Esteban Sanz, en la carretera de Torrelaguna a Lozoyuela, y que así se notifique al Notario que ha de otorgar esta escritura.

671. Desestimar la petición de D. Domingo Navarro, de Barcelona, para que la Corporación contribuya a la suscripción abierta para erigir un monumento en dicha Ciudad al Teniente de Navío D. Juan Manuel Durán, por no existir consignación en el Presupuesto.

672. Desestimar la petición de D. Andrés Rodríguez Capelo, solicitando se suscriba la Corporación al «Fichero Legislativo», cuyo importe es de 20 pesetas anuales, por no existir consignación en el Presupuesto.

673. Prestar su conformidad a la cuenta justificada de gastos menores correspondiente al Capítulo VI, Artículo 3.º del Presupuesto y a los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, importante 7.902,83 pesetas.

674. Adjudicar a D. Mauricio Wiesenthal el concurso anunciado para la adquisición de una Minerva y un electromotor (nuevos) para la impulsión de dicha máquina, con destino a la Imprenta Provincial, por ser su proposición la más ventajosa de las dos presentadas, abonándose su importe de 3.245 pesetas con cargo a la consignación del Capítulo VI, Artículo 4.º, «Material de Imprenta», del vigente Presupuesto.

675. Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo.

676. Resolver, de conformidad con la propuesta de la Intervención, la solicitud dirigida por los Recaudadores de Cédulas personales, funcionarios del Cuerpo Administrativo Provincial, sobre las condiciones en que han de percibir su asignación como tales Recaudadores.

677. Aprobar la Cuenta de Caudales que rinde la Depositaria de fondos correspondiente al primer trimestre del presente año.

678. Habilitar un crédito de 4.473,56 pesetas a favor del contra-

tista de la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja, D. Pedro Sánchez Gallego, cuya liquidación fué aprobada por la Comisión Provincial en 12 de Enero último, con cargo a la partida que para acopios de piedra machacada figura en el Artículo 5.º del Capítulo XI del Presupuesto vigente.

679. Declarar de abono, con cargo al Capítulo de «Imprevistos» y con carácter de anticipo y a reintegrar en su día por las Diputaciones de régimen común, el gasto de 1.675 pesetas ocasionado con motivo de la confección de una bandera que dedican aquellas Corporaciones a la Virgen de Montserrat, como homenaje a Barcelona y en conmemoración de la Asamblea de Diputaciones, celebrada en dicha Capital en el pasado año de 1927.

Cédulas personales

680. 1927.—Desestimar reclamación de D. Manuel de la Peña por haberse procedido con arreglo a Instrucción al cobrarle la diferencia correspondiente entre la cédula personal obtenida en la provincia de Salamanca y la que debía abonar en Madrid.

681. Desestimar, por falta de justificación, la de D. Luis del Angel Retuerta, debiendo obtener su cédula de clase 6.ª de la tarifa 3.ª, en el plazo de cinco días, a partir de la notificación, con multa y recargo consiguiente.

682. Desestimar la formulada por D. Enrique Leyra Sánchez, por no justificarla y por extemporánea.

683. Desestimar la de D. Antonio Arosa Trillo, por haberse ajustado la nueva clasificación a las disposiciones vigentes, viniendo obligado el interesado a proveerse de la cédula que legalmente le corresponde, canjeando las que posee y abonando la diferencia y multa consiguiente, todo ello en el término de cinco días.

684. 1927.—Estimar, por no existir ocultación, la reclamación formulada por D. Luis Pasarón San Martín, haciendo el canjeo de la cédula de su señora, sin multa ni penalidad, por la que legalmente le corresponde, en el plazo de cinco días.

685. Resolver instancia de D. Manuel Melgar y Alvarez Abreu, como apoderado legal y en nombre de los herederos de doña Hipólita Fernández de Córdoba, viuda de D. Luis Escribá de Romani, Marqués